

DECRETO EXENTO Nº 1096.-

Curarrehue, 27 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La solicitud del sr. Arturo Riquelme

Cortes de fecha 24/05/2019.

*

1. La solicitad del si. Altaro Miquellile

2.-La Orden de Ingreso N º 362 del día 24

de Mayo de 2019.

3.- El art 15 N° 1 letra D ordenanza local.

4.-El Decreto Exento № 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. Arturo Riquelme Cortes para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS" el día 25/05/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 10% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-

CTP04-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO)

ARREVASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes